



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 36,
37 Y 39 DE LA LEY AGRARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 39 DE LA LEY AGRARIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y **Dictamen correspondiente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 36, 37 y 39 de la Ley Agraria, presentada por el Diputado. Omar Enrique Castañeda González del Grupo Parlamentario de MORENA.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 39 y 45 numeral 6, inciso E y F de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 80, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, 176 y 191, del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a esta Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, elaborar el Dictamen a partir de la siguiente.

METODOLOGÍA

En cumplimiento del artículo 176, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, los Legisladores encomendados para el análisis y valoración de la Iniciativa antes citada, desarrollamos el trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

ANTECEDENTES. En este apartado se expone el camino procesal del Trámite Legislativo de la Iniciativa, desde su presentación en Tribuna, turno a Comisión o Comisiones y su recepción formal en la Comisión Dictaminadora correspondiente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA. Este apartado reproduce en términos generales los motivos y alcance de la propuesta en estudio.

CONSIDERACIONES. En este apartado se expresan los razonamientos Técnicos y Jurídicos que dan viabilidad a la Propuesta Legislativa en estudio y se fundamentan los argumentos que sustentan la resolución de esta Comisión Dictaminadora.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 36,
37 Y 39 DE LA LEY AGRARIA.

ACUERDO Y/O ARTICULADO. En dicho apartado se establecen en forma de resolución o en articulado los alcances jurídicos que tendrá el Dictamen.

ANTECEDENTES

El 28 de octubre de 2021, el Diputado. Omar Enrique Castañeda González del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 36, 37 y 39 de la Ley Agraria.

El 03 de noviembre de 2021, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. D.G.P.L.65-II-4-138, Expediente No. 627, emitió el siguiente trámite **"Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para Dictamen"**

En virtud de los antecedentes antes mencionados, los Diputados integrantes de esta Comisión, nos abocamos a analizar los razonamientos expuestos por el promovente.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Planteamiento del Problema

Toda vez que ya no había más tierras que repartir, el 6 de enero de 1992 se concretó la reforma al artículo 27 constitucional en materia agraria. En el mismo año se expidió la Ley Agraria, reglamentaria del artículo 27 constitucional y de observancia general en toda la república, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero del año en cuestión.

Entre otros, en su contenido se establecen como órganos de los ejidos a la asamblea, el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia. Señalando, en lo particular, sus facultades y obligaciones.

Argumentación

El texto normativo vigente establece como facultades y obligaciones del consejo de vigilancia:

- I. Vigilar que los actos del comisariado se ajusten a los preceptos de la ley y a lo dispuesto por el reglamento interno o la asamblea;
- II. Revisar las cuentas y operaciones del comisariado a fin de darlas a conocer a la asamblea y denunciar ante ésta las irregularidades en que haya incurrido el comisariado;



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 36,
37 Y 39 DE LA LEY AGRARIA.

III. Convocar a asamblea cuando no lo haga el comisariado; y

IV. Las demás que señalen la ley y el reglamento interno del ejido.

Si bien el Consejo de Vigilancia es el órgano del ejido encargado de vigilar que los actos del comisariado se ajusten a los preceptos de la ley y revisar las cuentas y operaciones del comisariado a fin de darlas a conocer a la asamblea y denunciar ante ésta las irregularidades en que haya incurrido el comisariado, carece de la facultad expresa para dar aviso a las autoridades agrarias por los posibles actos u omisiones en que incurra el comisariado.

Es de observarse, además, la no exigibilidad al comisariado ejidal de rendir informes sobre la situación territorial y financiera que guarda el ejido en un plazo de tiempo establecido.

La presente iniciativa plantea dotar de facultades al Consejo de Vigilancia y asignar obligaciones al comisariado ejidal para brindar certeza sobre la legalidad de sus operaciones.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: El Artículo 27 constitucional, entre otros aspectos establece las bases del reparto agrario, así como la constitución de la propiedad ejidal y comunal con lo cual se buscó dotar de tierras a la población.

SEGUNDA: La ley Agraria de febrero de 1992 en su artículo 21 establece como Órganos de Gobierno de los ejidos; a la Asamblea, el Comisariado Ejidal, y el Consejo de Vigilancia, siendo la Asamblea la máxima autoridad de decisión. En este sentido la presente Iniciativa busca fortalecer las atribuciones del Consejo de Vigilancia, con lo cual coincide esta Comisión Dictaminadora.

TERCERA: El cuadro comparativo que se presenta da cuenta de la formulación el planteamiento que pretende el promovente de cómo quedaría el texto propuesto para los artículos que se pretenden modificar.



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 39 DE LA LEY AGRARIA.

LXV LEGISLATURA

LEY AGRARIA	
Texto vigente	Propuesta de modificación o adición
<p>Artículo 36.- Son facultades y obligaciones del consejo de vigilancia:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Convocar a asamblea cuando no lo haga el comisariado; y</p> <p>IV. Las demás que señalen la ley y el reglamento interno del ejido.</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Artículo 37.- ...</p> <p>...</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 36.- Son facultades y obligaciones del consejo de vigilancia:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Informar a la autoridad competente, los actos u omisiones cometidos por el comisariado que puedan constituir una violación a su reglamento interno y las leyes agrarias.</p> <p>IV. Convocar a asamblea cuando no lo haga el comisariado; y</p> <p>V. Las demás que señalen la ley y el reglamento interno del ejido.</p> <p>Artículo 37.- ...</p> <p>....</p> <p>Las personas que integren las candidaturas a los puestos de elección que conforman el consejo de vigilancia no deberán tener parentesco de consanguinidad con las candidaturas que integran el comisariado ejidal.</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 36,

37 Y 39 DE LA LEY AGRARIA.

<p>Artículo 39.- ...</p> <p>Si al término del período para el que haya sido electo el comisariado ejidal no se han celebrado elecciones, sus miembros propietarios serán automáticamente sustituidos por los suplentes. El consejo de vigilancia deberá convocar a elecciones en un plazo no mayor de sesenta días contado a partir de la fecha en que concluyan las funciones de los miembros propietarios.</p> <p>Sin correlativo</p> <p>Sin correlativo</p>	<p>Artículo 39.- ...</p> <p>Si al término del período para el que haya sido electo el comisariado ejidal no se han celebrado elecciones, sus miembros propietarios serán automáticamente sustituidos por los suplentes. El consejo de vigilancia deberá convocar a elecciones en un plazo no mayor de treinta días contado a partir de la fecha en que concluyan las funciones de los miembros propietarios.</p> <p>El comisariado ejidal deberá presentar un informe anual sobre el estado territorial y financiero que guarda el núcleo agrario. Los primeros 15 del mes de enero de cada año.</p> <p>El comisariado ejidal y el consejo de vigilancia promoverán la regularización de los predios y asentamientos humanos con los que cuente el ejido, previa autorización de la asamblea y con auxilio de las autoridades agrarias.</p>
---	---

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen con PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 39 DE LA LEY AGRARIA.



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 36,
37 Y 39 DE LA LEY AGRARIA.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 39 DE LA LEY AGRARIA.

Único. Se Reforma el segundo párrafo al artículo 39; Se Adiciona la fracción III y se recorren en su orden las subsecuentes del artículo 36; se adiciona un tercer párrafo del artículo 37 y se adiciona un tercer y cuarto párrafo al artículo 39, todos de la Ley Agraria

Artículo 36. (...)

I y II. (...)

III. Informar a la autoridad competente, los actos u omisiones cometidos por el comisariado que puedan constituir una violación a su reglamento interno y las leyes agrarias.

IV. Convocar a asamblea cuando no lo haga el comisariado; y

V. Las demás que señalen la ley y el reglamento interno del ejido.

Artículo 37. (...)

(...)

Las personas que integren las candidaturas a los puestos de elección que conforman el consejo de vigilancia no deberán tener parentesco de consanguinidad con las candidaturas que integran el comisariado ejidal.

Artículo 39. (...)

Si al término del período para el que haya sido electo el comisariado ejidal no se han celebrado elecciones, sus miembros propietarios serán automáticamente sustituidos por los suplentes. El consejo de vigilancia deberá convocar a elecciones en un plazo no mayor de **treinta días** contado a partir de la fecha en que concluyan las funciones de los miembros propietarios

El comisariado ejidal deberá presentar un informe anual sobre el estado territorial y financiero que guarda el núcleo agrario. Los primeros 15 del mes de enero de cada año.



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA.

CÁMARA DE
DIPUTADOS

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 36,
LXV LEGISLATURA 37 Y 39 DE LA LEY AGRARIA.

El comisariado ejidal y el consejo de vigilancia promoverán la regularización de los predios y asentamientos humanos con los que cuente el ejido, previa autorización de la asamblea y con auxilio de las autoridades agrarias.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero 2022.

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV
Ordinario

Reporte Votación por Tema

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 36, 37 y 39 de la Ley Agraria. Dip. Omar Enrique Castañeda González

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Laura Sánchez Velázquez (PAN)	A favor	01D8D4C2C831D6CA5E77E19EE551 F79C64CAF3C11E7DFCB454BE7DE1 D80C04B5E38B0FC4D655D9B8E8C5 C41BAAF262674D5F23B382B6F5D53 144D38E8E42EA7C
 Arturo Bonifacio De la Garza Garza (MC)	A favor	27FE2FA2936784E0316963FF0B60D9 24D20A2CC6100CE0131CB55E60679 886F3BE9B9D717C8CD6D8E5530B96 50FF437A88D792ADF9F9C9EF8512B F855EF97753
 Cecilia Márquez Alkadeh Cortes (MORENA)	A favor	82C1BC1BB331B855ADBEF8DAEF63 D546ABB26BAF110BC85B4623BE6B1 07D96BFFC8BBACAE3CD1283734C2 F8F1B1220762638AD1E75C1FC55AB 39FD60583CF03F
 Ciria Yamile Salomón Durán (PVEM)	Ausentes	5FC1A5F74D801F456C87706B14453 A4BC312F84AF9A467310E95A75BB5 D340F16430FD086A206054739001F1 61C2B4C626414BE57BF797BDB2F2A A9FB3DF9210

**Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 36, 37 y 39 de la Ley Agraria, Dip. Omar Enrique Castañeda González

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Claudia Tello Espinosa

(MORENA)

A favor

E41CB519EA1662E097B4803ABF9BD
D74A87CC8B18602790169B358FC31
95E7E10E06FC3697791AA704C2662
CA8E76E2987E02874482162A7C97D
1F73585099A6



Esteban Bautista Hernández

(MORENA)

A favor

3D8CD9F95F715F3683DCA8C02B709
553B38BB5C75B40CECD13E3AE335
4BA14BE13EC3F6709C43AA398EEF5
AA8E2C6088075486A31DF608FB388
C2ACB799A0833



Esther Mandujano Tinajero

(PAN)

A favor

D393EBC451D753635BA7C99BA5F9F
E05270A56951ABA0463A4B71481F87
1CA54C9E8A568CEB2D2DBB6EC625
54EA5BAC55F9F75893C6D4019B454
7EAC25F42DD5



Fabiola Rafael Dircio

(PRD)

A favor

AC55A93FC6E85F5B179A8E52C97A
CB0F1EE5026DB2AE23970EA5260A1
DBDB93E82135552C2784D69C6F7FF
0C0BFA5093AB99E167F5526DA1011
C2D9D60502439



Faustino Vidal Benavides

(MORENA)

A favor

80FF7DD1E18406CEA227758987D3A
66F48B033D01EEE8BB7D3D8CD38A
606A5A957DD1525826C678D35F8D8
DDA08148D2E8C5E08686EA8CFA9C
09665BE1686235

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 36, 37 y 39 de la Ley Agraria. Dip. Omar Enrique Castañeda González

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Gustavo Macías Zambrano

(PAN)

A favor

F0EFC7A9AE8FB5E8A1AE2B290543F
ADCF38241D0F13E76BEE5D1F7AFB
6CB31B4F509A7CCA956A8E219841D
1F83A06B4D1514A3252DFCB73DE7F
6D62D8ED58BAD



Ismael Alfredo Hernández Deras

(PRI)

A favor

A708FF5D2ECA8701455C5676407649
0EBA662702AA21604E4FD33FEB9B4
58AE7D053BEE685FFB55781B5CBF3
615A8D2DDD3921F6A0238524FF0D3
D09126CB99B



Jesús Fernando García Hernández

(PT)

Ausentes

634379598F6E80D0DAAE013C80904
7FCFDA9E13B6B4508DC31A46F46E5
909611A79F6EE2DC6F35C85899E1C
B5C42B480C109418690A8252B1ADB
5D34CC5846AB



José Alejandro Aguilar López

(PT)

A favor

C52E351D27ABDDB88D16F094900D
F28BEC23764EE1169B59F891A4E62
9238497494317709BB9194D361B8D6
BDDC1736725724A86A3DFA01506B8
0ADF6A81839E



José Antonio Gutiérrez Jardón

(PRI)

Ausentes

67BD2C4AB38C2C732CCB66CBD652
E05F513B5A98BDE173FF642A8C6A6
760BD98C28ADB41A78C3CEE467048
74CCEDD8BDBCEA6350640CB6ACC
F8F4DD60E85D773

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 36, 37 y 39 de la Ley Agraria, Dip. Omar Enrique Castañeda González

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Karla Estrella Díaz García

(MORENA)

A favor

695CD5CC179304C154519A5BCB889
8117E3890AC594B2A5B83220DD7A7
5FBB5347BF78A124F35C03A78B951
FFCF62CA3C81812CF8BB049CADBC
2DAB9B6F01265



Ma. de Jesús Aguirre Maldonado

(PRI)

A favor

6698909729A94FE4AEFDAA5979E72
83AA9F98226ACA1E700160C806C46
A7F7BB16DFCC49A2E1450B3F14FA
C718EFA2321756CBA522A30230EDD
209F0ED5C8BDA



Magdalena del Socorro Núñez Monreal

(PT)

A favor

2894590C621AAC7556A4118B55338B
129294F57D8987E0B6F3CDFF0CE06
CB4565AEF52DE563571BAE02C1839
04983393694E1FF466DAA8B4B7D0D
552573D2E77



María del Carmen Pinete Vargas

(PVEM)

A favor

28A2466FE476687F172E5C5499E2F5
2378A0EA1102CC436EAFEEB8C1487
32762500D79BB1F272FCCEE720A9AA
9E6DC498E274FC42F13E8651AF046
9C91C00E4DC



Maximiano Barboza Llamas

(MORENA)

A favor

EA26095A4CFE99050EABFA6CFD88
0DB5E8A8F646497FA38247104B601A
744C02E9704910965B1B0C05F2A7D
6F50191BDF6821A5F16E0D701CF8D
537587D39559

Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 36, 37 y 39 de la Ley Agraria. Dip. Omar Enrique Castañeda González

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Merary Villegas Sánchez

(MORENA)

A favor

DDD11EDF82029789BFF0F1D763303
9D26572AB574AD3DB6149E35D624A
EDA77DC14BD7FA1A5376290870374
880777A5326DC3E132A2AE3C6FF63
CC097E8D8FE7



Miguel Ángel Pérez Navarrete

(MORENA)

A favor

B45A3AC714FF260CA8F535D8B8C3B
B1450AD6C48E34A7354FFE30FEB97
FAE18E1A582AE14B67A99592305F6
43CFF67A7683D723CC6F5B337C86B
0D8C0933A840



Mónica Herrera Villavicencio

(MORENA)

A favor

3F12B99DFCA5158ED04BD2BED985
9A2D561C97A7A880F86B778362D3C
AFE30F99878870FFCD32DFF88554
69EBC7D3394F270C12DF2CF561FA5
F2BB28E4FC507



Nelida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda

(PRI)

A favor

68503643413C348952613F59811F823
1B430F55DAD7C92932AB9475011B0
DF800327D586006A9F4CB02667D38
01379454D0FBEC824FA40D1BAA282
BCD550D6CD



Noemi Berenice Luna Ayala

(PAN)

A favor

9C53748B243EE26021C1960D3EF55
3540184FE699BD2E6A66FF166D5DE
E6FD10387A1D2F405719DC5053239
8132826754A7CA7284FB2959AEF2B
F88F0BBE732B

**Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 36, 37 y 39 de la Ley Agraria. Dip. Omar Enrique Castañeda González

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Otoniel García Montiel

(MORENA)

A favor

76DAF598A558B99ABA141ECE10BE7
BD23E8F22B6E1F0E28B12F462897A
B1292985D48F487B47BD1842118EE
D54D7FD7E560A2523839D700B8F28
6078AA67FD45



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

(MORENA)

A favor

9FB52744A9A0B285C5F5B0B2F2D17
E9EE04E5ECA607934FBA80EC59BC
9DA47BDAEB6770708EEE274049D61
55E302776A5C266E9E52360618B743
CB48184BF74A



Roberto Carlos López García

(PRI)

Ausentes

4D23CA9E6410579693749DE41D56C
99C9B9BF030556F6AEE029B6E565F
E223DDB672FC4F351CD9C7CFDB04
29C9008CAD4FFCD45C968D5E2386
E9449893823CBC



Roberto Valenzuela Corral

(MORENA)

A favor

3592A65196645128944B4AD69857CB
8ADE4383B11A08B5FD361873AD412
95490A7B3A5B2CB5358F84E4FAC67
91F57738590B4DAF190D42E621D85
CE46D75F484



Rodrigo Sánchez Zepeda

(PAN)

A favor

BA9CAD68364D215A2CC3D37D14B5
698DE1B87AC374A0C307FB15CE8B6
3AE9F5A6CB0D0133CE78395AC9A92
8110AF4B73D5B5379BEEC2744E70D
C770F1042A435

**Sexta Reunión Ordinaria Comisión de Desarrollo Rural,
Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA Aprobación del Dictamen con Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 36, 37 y 39 de la Ley Agraria. Dip. Omar Enrique Castañeda González

INTEGRANTES Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria



Rubén Gregorio Muñoz Álvarez

(MORENA)

Ausentes

203F389F6126B4E8DE651BA16F715
B00364B20A1E65293665A8FC04552F
223BAB6EBAAF5108E595C605D7C3
D2381486693F64E8ABF773E178EA92
F7050F6D57B



Sonia Rocha Acosta

(PAN)

A favor

EDA6FC91B15EED92AAA3B5E2E928
59CB9F132317242FD7882B40961CB
B452BB40E234AE22B266E52C48207
8C5F772A55CE3A6F70927464C4FB8
8787174954F2D



Tomas Gloria Requena

(PVEM)

A favor

4B4A066E5E44EDE6945C2008FA565
3FA245AA24FFD6CB473B1764A9C84
9F3E860DF2AD298D047B0DDDEB5
A0EA0B41FE75949C585C8B4193264
964652E88FC54



Valentín Reyes López

(MORENA)

A favor

66BB1A97C4348138DD3FC32C2844C
5157A85E8B1C45CB21CAE93D70059
465EA6AF3235D8255769B87ADE4E0
E2220DB25480BC2C9E735BA897998
ACA57D23DC14



Vicente Javier Verástegui Ostos

(PAN)

Ausentes

42435893659560B045A52AC06D695F
8D7A041D199B961FA225AAE8B572B
1C94317F2851CEE738C6C9A62824D
42D0B37F27F8AA6B8A17920422F910
0503350390

Total 34